PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

382

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una Vez Revisados Los Cargos Contemplados En La Planta De Personal De La Entidad, Aprobada Mediante Decreto No. 171 Del 23 De abril De 2007 Y Sus Decretos Modificatorios, Se Certifica La Insuficiencia De Personal Debido A Que:

No Existe Personal Que Pueda Desarrollar La Actividad Para La Cual Se [] Requiere Contratar La Prestación Del Servicio

Existe Personal En La Planta, Pero Este No Es Suficiente. [X]

El Desarrollo De La Actividad Requiere Un Grado De Especialización Que Implica La Contratación Del Servicio. []

Con Los Siguientes Requisitos: Persona Natural Relacionada Con Las Siguientes Áreas Del Conocimiento: Auxiliar En Enfermería, especialista en gerencia de servicios de salud. Experiencia Mínima, 12 meses de experiencia para ejercer el cargo. Prestar sus servicios como auxiliar de laboratorio en la dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en apoyar las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Magdalena, en el marco normativo del Decreto 2323/2006, Resolución 1646/2018, Resolución 1619/2015 y demás lineamientos complementarios. De Acuerdo A La Solicitud De Certificación De Fecha mayo 14 De 2025, Suscrito Por La Doctora Diana Esther Celedón Sánchez, Secretaria Seccional De Salud.

la presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes de mayo de 2025, en cumplimiento del artículo 01 del decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación Del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto:Jailin Polo Rios Practicante	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		